



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 34

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.  
Hago saber: Que en el procedimiento 63/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Anguix García y Rosendo Gómez Pérez, frente a Inversiones Marsafer, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Miguel Ángel Izquierdo Luengo**

En Madrid a 18 de diciembre de 2014.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por la representación de José Luis Anguix García y otro recurso de revisión contra Decreto de fecha 26 de noviembre de 2014. Dése traslado a las demás partes para que en el plazo de tres días lo impugnen y una vez transcurrido este dese cuenta para su resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Marsafer, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 18 de mayo de 2015.–El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

N.º I.-4546